



Resolución Jefatural N°00096 /2011-INIA

17 MAR. 2011

Lima,

VISTO : El Oficio N° 901-2011-AG-PP, de fecha 23 de febrero del 2011, y Resolución Número Trece, de fecha 31 de enero del 2011, emitida por el Décimo Cuarto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima – Expediente N° 09910-2006-0-1801-JR-CA-02, que ordena al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), cumpla con la inmediata reincorporación definitiva de 17 trabajadores activos, reincorporados provisionalmente con Resolución Jefatural N° 00249-2006-INIEA, del 30/11/2006, desempeñando cargos y funciones de plazas del Cuadro para Asignación de Personal (CAP); y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificada por la 3^{ra} Disposición del Decreto Legislativo N° 997 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece a partir del 13/03/2008, la denominación es Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo “diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria”; encontrándose comprendidos los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, Ley N° 4916 derogado por el Decreto Legislativo N° 728, conforme a lo normado por la 10^{ma}. 1^{era} Disposición Transitoria, de la Ley N° 25902;

Que, por Resolución Jefatural N° 00249-2006-INIEA, de fecha 30 de noviembre 2007, se reincorporó provisionalmente en las sedes, cargos y plazas del Cuadro Para Asignación Personal (CAP) a los 17 trabajadores siguientes: **SEDE CENTRAL:** OLGA MATEO LÓPEZ, Plaza N° 034, Nivel P1, Cargo Especialista en Transferencia Tecnológica, ELSA CANDELARIA FERNÁNDEZ DELGADO, Plaza N° 032, Nivel P-3, Cargo Asistente Social, JUAN MANUEL FIGUEROA ARRUNÁTEGUI, Plaza N° 502, Nivel A-2, Cargo Auxiliar Administrativo, en la **ESTACION EXPERIMENTAL DONOSO – HUARAL**: los trabajadores JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO, Plaza N° 023, Nivel P-3, Cargo Especialista en Administración, JORGE VICTORIANO FLORES FLORES, Plaza N° 503, Nivel T2, Cargo Técnico en Mantenimiento, OSWALDO VIDAL MORENO, Plaza N° 500, Nivel A-1, Cargo Auxiliar Agropecuario, FILOMENA MARCELO CABELO, Plaza N° 506, Nivel A-1, Auxiliar Agropecuario, MIGUEL CLAUDIO BAZÁN MORALES, Plaza N° 509, Nivel A-1, Cargo Auxiliar Administrativo, ANTONIO DEMETRIO CAMPOS TRUJILLO, Plaza N° 508, Nivel A-1, Cargo Auxiliar Administrativo, ASAÍAS FRANCISCO RAFAEL OLIVAS, Plaza N° 505, Nivel A-2, Cargo Auxiliar Agropecuario, JUAN DIONEL DÍAZ LEYVA, Plaza N° 073, Nivel A-3, Cargo Auxiliar Agropecuario, ISABEL BRÍGIDA CASTELLANO NUÑEZ, Plaza N° 507, Nivel A-1, Cargo Auxiliar Agropecuario, CARLOS ELEODORO TRASLAVIÑA HUAMÁN, Plaza N° 504, Nivel A-3, Cargo Auxiliar Administrativo, JUAN WALTER PACHAS FLORES, Plaza N° 072, Nivel A-3, Cargo Auxiliar Administrativo, en la **ESTACION EXPERIMENTAL SANTA ANA – HUANCAYO**, el trabajador MARCIANO BARRA CASTRO, Plaza N° 260, Nivel P-3, Cargo Especialista en Animales Menores, en la **ESTACION EXPERIMENTAL VISTA FLORIDA – CHICLAYO**, los trabajadores LUIS PACHAMANGO INGUIL, en la Plaza N° 070, Nivel P-3, Cargo Especialista en Planificación, y JOSÉ ARISTIDES PAREDES ZAVALETAS, en la Plaza N° 166, Nivel T-2, Cargo Técnico Agropecuario;

Que, por Resolución Número Nueve, de fecha cinco de octubre del dos mil nueve – Expediente N° 481-2009, emitida por la 3^{ra} Sala Especializada en lo Contencioso Administrativa – Corte Superior de Justicia de Lima, que confirma la Resolución N° 06, del 12/11/2007, que declara improcedente la extromisión solicitada por el INIA, confirma la Resolución Número Diez, de fecha 31 de octubre del dos mil ocho, sobre cumplimiento de reincorporación definitiva de los trabajadores

anotadas en el Considerando anterior, y con Oficio N° 901-2011-AG-PP, de fecha 23 de febrero del 2011, la Procuraduría remite la Resolución Número Trece, de fecha treinta y uno de enero de dos mil once, que precisa "cúmplase con lo ejecutoriado, y en consecuencia, cumpla la entidad demandada en el término de quince días con reincorporar definitivamente a: OLGA MATEO LÓPEZ, ELSA CANDELARIA FERNÁNDEZ DELGADO, JUAN MANUEL FIGUEROA ARRÚNATEGUI, JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO, JORGE VICTORIANO FLORES FLORES, OSWALDO VIDAL MORENO, FILOMENA MARCELO CABELO, MIGUEL CLAUDIO BAZÁN MORALES, ANTONIO DEMETRIO CAMPOS TRUJILLO, Plaza N° 508, ASAÍAS FRANCISCO RAFAEL OLIVAS, JUAN DIONEL DÍAZ LEYVA, ISABEL BRÍGIDA CASTELLANO NUÑEZ, CARLOS ELEODORO TRASLAVIÑA HUAMÁN, JUAN WALTER PACHAS FLORES, MARCIANO BARRA CASTRO, LUIS PACHAMANGO INGUIL, y JOSÉ ARISTIDES PAREDES ZAVAleta"; siendo necesario efectuar las acciones administrativas de formalización de la reincorporación definitiva, en las plazas, cargos y niveles anotados en el segundo considerando y que vienen desempeñando los precitados trabajadores a la fecha;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Número Trece, de fecha 30 de enero del dos mil once, del Décimo Cuarto Juzgado Civil, de la Corte Superior de Lima – Expediente N° 09910-2006-0-1801-JR-CA-02 y las facultades conferidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y,

Estando a las visaciones de la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reincorporar definitivamente a partir de la fecha de publicación de la presente resolución a los diecisiete trabajadores comprendidos en la Resolución N° 13, del 31/01/2011, emitida por el Cuarto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, en los autos seguidos con el Expediente N° 09910-2006-0-1801-JR-CA-02, confirmada por Resolución N° 09, de fecha 05 de octubre del dos mil nueve – Expediente N° 481-2009, emitida por la Tercera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativa – Corte Superior de Justicia de Lima, en las Sedes Laborales, cargos y plazas que vienen labrando, y niveles remunerativos, siguientes: **SEDE CENTRAL:** OLGA MATEO LÓPEZ, Plaza N° 034, Nivel P1, Cargo Especialista en Transferencia Tecnológica, ELSA CANDELARIA FERNÁNDEZ DELGADO, Plaza N° 032, Nivel P-3, Cargo Asistente Social, JUAN MANUEL FIGUEROA ARRÚNATEGUI, Plaza N° 502, Nivel A-2, Cargo Auxiliar Administrativo, en la **ESTACION EXPERIMENTAL DONOSO – HUARAL**: los trabajadores JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO, Plaza N° 023, Nivel P-3, Cargo Especialista en Administración, JORGE VICTORIANO FLORES FLORES, Plaza N° 503, Nivel T2, Cargo Técnico en Mantenimiento, OSWALDO VIDAL MORENO, Plaza N° 500, Nivel A-1, Cargo Auxiliar Agropecuario, FILOMENA MARCELO CABELO, Plaza N° 506, Nivel A-1, Auxiliar Agropecuario, MIGUEL CLAUDIO BAZÁN MORALES, Plaza N° 509, Nivel A-1, Cargo Auxiliar Administrativo, ANTONIO DEMETRIO CAMPOS TRUJILLO, Plaza N° 508, Nivel A-1, Cargo Auxiliar Administrativo, ASAÍAS FRANCISCO RAFAEL OLIVAS, Plaza N° 505, Nivel A-2, Cargo Auxiliar Agropecuario, JUAN DIONEL DÍAZ LEYVA, Plaza N° 073, Nivel A-3, Cargo Auxiliar Agropecuario, ISABEL BRÍGIDA CASTELLANO NUÑEZ, Plaza N° 507, Nivel A-1, Cargo Auxiliar Agropecuario, CARLOS ELEODORO TRASLAVIÑA HUAMÁN, Plaza N° 504, Nivel A-3, Cargo Auxiliar Administrativo, JUAN WALTER PACHAS FLORES, Plaza N° 072, Nivel A-3, Cargo Auxiliar Administrativo, en la **ESTACION EXPERIMENTAL SANTA ANA – HUANCAYO**, el trabajador MARCIANO BARRA CASTRO, Plaza N° 260, Nivel P-3, Cargo Especialista en Animales Menores, en la **ESTACION EXPERIMENTAL VISTA FLORIDA – CHICLAYO**, los trabajadores LUIS PACHAMANGO INGUIL, en la Plaza N° 070, Nivel P-3, Cargo Especialista en Planificación, y JOSÉ ARISTIDES PAREDES ZAVAleta, en la Plaza N° 166, Nivel T-2, Cargo Técnico Agropecuario;

ARTICULO 2º. Transcribir la presente resolución al Décimo Cuarto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima – Corte Superior de Justicia, y a quienes corresponda administrativamente.

